

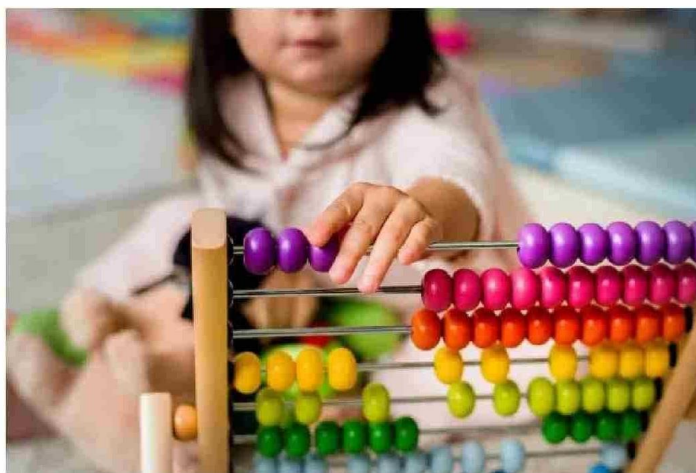
Senado: a ley modernización del acceso a la Educacional Parvularia

En condiciones de convertirse en ley quedó el proyecto que moderniza la oferta en la educación parvularia. Esto, luego que el Senado aprobara, por unanimidad, el informe el informe de la Comisión Mixta, instancia constituida para resolver la divergencia suscitada entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto.

Entre otros, el texto propone:

-Posterga, hasta el 31 de diciembre del año 2034, el plazo que tienen los establecimientos que imparten educación parvularia y que reciben aportes del Estado, para tramitar y obtener su reconocimiento oficial; vencido el cual, estos centros educativos que no hayan obtenido dicho reconocimiento no podrán recibir recursos del Estado para la prestación del servicio educativo.

-Dispone que la



Subsecretaría de Educación Parvularia deberá, en el plazo de un año, desarrollar un plan de cumplimiento para que los establecimientos de educación parvularia que reciben aportes regulares del Estado accedan al reconocimiento oficial.

-Dispone que las municipalidades y las corporaciones municipales que tengan la calidad de sostenedoras de jardines infantiles financiados vía transferencia de fondos deberán presentar, previo al traspaso a los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), un informe que contenga el

estado de situación de los establecimientos que estén bajo su administración y que tengan convenio vigente con la Junta Nacional de Jardines Infantiles a su fecha de elaboración.

Se faculta a la JUNJI para desarrollar programas alternativos, con componentes curriculares flexibles y diversificados para atender integralmente a niñas y niños, desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica, y responder así de forma contextualizada a sus necesidades educativas y a las de sus familias.